



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., jueves 16 de octubre de 2025.

Número 125

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5779.- Expediente Número 01036/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5913.- Expediente Número 277/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 5888.- Expediente Número 00297/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5914.- Expediente Número 00288/2025, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	9
EDICTO 5895.- Expediente Número 01176/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5993.- Expediente Número 00391/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5896.- Expediente Número 00778/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6096.- Expediente Número 00078/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
EDICTO 5897.- Expediente Número 00746/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6097.- Expediente Número 00710/2025, relativo al Divorcio Incausado.	11
EDICTO 5898.- Expediente Número 00749/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	5	EDICTO 6098.- Expediente Número 537/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5899.- Expediente Número 00793/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	5	EDICTO 6099.- Expediente Número 00237/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Acción de Prescripción Positiva o Usucapión.	13
EDICTO 5900.- Expediente Número 00929/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	5	EDICTO 6100.- Expediente Número 00500/2023, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 5901.- Expediente Número 00656/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6101.- Expediente Número 00262/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitar Pasaporte Mexicano y Visa Láser.	16
EDICTO 5902.- Expediente Número 00711/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 6102.- Expediente 0654/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	16
EDICTO 5903.- Expediente Número 00760/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 6103.- Expediente Número 00155/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	17
EDICTO 5904.- Expediente Número 00772/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 6104.- Expediente Número 00708/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5905.- Expediente Número 00703/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 6105.- Expediente Número 1519/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 5906.- Expediente Número 01038/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 6106.- Expediente Número 00826/2024; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	18
EDICTO 5907.- Expediente Número 00044/2018 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6107.- Expediente Número 00039/2023, relativo al Juicio de Extinción de Dominio.	18
EDICTO 5908.- Expediente Número 00903/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 6108.- Expediente 0142/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Recisión de Contrato.	18
EDICTO 5909.- Expediente Número 00639/2019, relativo a la Sucesión Testamentaria.	8	EDICTO 6194.- Expediente Número 00738/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 5910.- Expediente Número 00723/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	8		
EDICTO 5911.- Expediente Número 00559/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		
EDICTO 5912.- Expediente Número 00287/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6195.- Expediente Número 00828/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6223.- Expediente Número 00847/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6196.- Expediente Número 00876/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6224.- Expediente Número 00377/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6197.- Expediente Número 00881/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6225.- Expediente Número 00701/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6198.- Expediente 00884/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6226.- Expediente Número 00883/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6199.- Expediente Número 01184/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6227.- Expediente 00982/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6200.- Expediente Número 01200/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6228.- Expediente Número 01040/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6201.- Expediente Número 01215/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6229.- Expediente Número 01052/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6202.- Expediente Número 00472/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6230.- Expediente Número 01122/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6203.- Expediente Número 00953/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6231.- Expediente Número 00117/2011, relativo al Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 6204.- Expediente Número 01097/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6232.- Expediente Número 1108/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 6205.- Expediente Número 01139/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6233.- Expediente Número 00101/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6206.- Expediente Número 00548/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6234.- Expediente Número 00175/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6207.- Expediente Número 00628/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6235.- Expediente Número 00693/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6208.- Expediente Número 00693/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6236.- Expediente Número 00994/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6209.- Expediente Número 00799/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6237.- Expediente Número 00695/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6210.- Expediente Número 00772/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6238.- Expediente Número 00712/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	31
EDICTO 6211.- Expediente Número 00507/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6239.- Expediente Número 00663/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6212.- Expediente Número 00582/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6240.- Expediente Número 00757/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6213.- Expediente Número 00733/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	24	EDICTO 6241.- Expediente Número 00090/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6214.- Expediente Número 00697/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 6242.- Expediente Número 00230/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6215.- Expediente Número 00769/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	25	EDICTO 6243.- Expediente Número 00275/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 6216.- Expediente Número 00472/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	25	EDICTO 6244.- Expediente Número 00288/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	32
EDICTO 6217.- Expediente Número 00632/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 6245.- Expediente Número 00416/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 6218.- Expediente Número 00653/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 6246.- Expediente Número 00437/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	32
EDICTO 6219.- Expediente Número 00814/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	26	EDICTO 6247.- Expediente Número 00501/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	33
EDICTO 6220.- Expediente Número 00854/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 6248.- Expediente Número 00514/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 6221.- Expediente Número 00730/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 6249.- Expediente Número 00536/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	33
EDICTO 6222.- Expediente Número 00807/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6250.- Expediente Número 00546/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	33
EDICTO 6251.- Expediente Número 00149/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 6252.- Expediente Número 00441/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 6253.- Expediente Número 00209/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 6254.- Expediente Número 00151/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 6255.- Expediente Número 00433/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 6256.- Expediente Número 00741/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 6257.- Expediente Número 00746/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 6258.- Expediente número 00750/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 6259.- Expediente Número 00830/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 6260.- Expediente Número 00917/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil veinticinco, el Expediente 01036/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA GALVÁN VALLEZA, denunciado por RICARDO MARTÍNEZ GALVÁN, J. SALOME GALVÁN BALLEZA, CLARA GALVÁN BALLEZA Y MARIA ELIA GALVÁN BALLEZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 12 de septiembre de 2025.- Secretaría Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

5779.- Septiembre 30 y Octubre 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil veinticinco, dictado en el Expediente Número 00297/2024, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. Lic. Ismael Centeno Torrescano en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de los C.C. MARIA DE JESÚS ÁLVAREZ MARTÍNEZ Y JOSE DE JESÚS MORALES VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Tipo de inmueble terreno urbano fracción del lote 5 manzana G-2 sector II, sección II región I superficie de 97.02 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.40 metros con fracción del lote 5 que se reserva la parte vendedora; AL SUR en 15.40 metros con fracción del lote 5, AL ESTE en 6.30 metros con lote 6; y AL OESTE: en 6:30 metros, con calle Morena, Clave Catastral 36-01-04-115-019, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Finca N° 6068 del municipio de Tampico, con un valor de \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primer almoneda, la cual tendrá verificativo el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A LAS (10:00) DIEZ HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo; se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 17 de septiembre de 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5888.- Octubre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01176/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALOMÓN VÁZQUEZ NÁJERA, denunciado por YURIANA BERENICE VÁZQUEZ MARTÍNEZ, DEISY LAURA VÁZQUEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 22 de septiembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5895.- Octubre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de septiembre del presente año (2025) ordenó la radicación del Expediente Número 00778/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO ALEJANDRO FERNÁNDEZ NAUDA, denunciado por los C.C. PATRICIA ESTHER MEDINA ROSALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando

a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 12 de septiembre de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5896.- Octubre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 28 de agosto de 2025, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR MARTÍNEZ SANTOS, Y DOLORES PATIÑO CALDERON Y/O DOLORES FRANCISCA PATIÑO CALDERON Y/O DOLORES FRANCISCA PATIÑO DE MARTÍNEZ, denunciado por ANA LAURA FUENTES HAMELIUS, DORA LOURDES MARTÍNEZ PATIÑO, GLORIA MARTÍNEZ PATIÑO DE ANCIANO, bajo el Número 00746/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 18 de septiembre de 2025.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

5897.- Octubre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LIBBY LEOBA CONCEPCIÓN MONTALVO ROCK, denunciado por CARLOS VICENTE GUADALUPE GUZMÁN AZCÁRRAGA, ALEJANDRO GUZMÁN MONTALVO, CARLOS JESÚS GUZMÁN MONTALVO, JOSE GUZMÁN MONTALVO, asignándosele el Número 00749/2025 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios

dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 02 de septiembre de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5898.- Octubre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO DÍAZ PEREZ, denunciado por los C.C. MIRIAM GALUE AGUIRRE, MIRIAM CATALINA DÍAZ GALUE, ALEJANDRA INÉS DÍAZ GALUE Y ALBERTO DÍAZ GALUE, asignándosele el Número 00793/2025 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 15 de septiembre de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5899.- Octubre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN FARÍAS COBOS, denunciado por FERNANDO JESÚS RUIZ ESPARZA FARÍAS, asignándosele el

Número 00929/2024, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 24 de septiembre de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5900.- Octubre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00656/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMMA FLORES CLEMENTE quien falleció el 29 de abril de 2023 dos mil, en Guadalajara, Jalisco, denunciado por EMMA LIZETH ZUBIRI FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 18 de agosto de 2025.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

5901.- Octubre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número

00711/2024, denunciado por la C. PEDRO FRANCISCO GUTIERREZ MARTÍNEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de MA. DOLORES MARTÍNEZ MUÑOZ, quien falleció el día (16) dieciséis de julio del año (2024) dos mil veinticuatro, en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (17) diecisiete de julio del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5902.- Octubre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 04 de septiembre de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00760/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes CARLOS MARIO RIVERA MONTALVO, denunciada por los C.C. CARLOS ANÍBAL RIVERA PEÑA, KARLA ALEJANDRA RIVERA PEÑA, MARIO CÉSAR RIVERA PEÑA, NIDIA OLIVIA RIVERA PEÑA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 08 de septiembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6.1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5903.- Octubre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 11 de septiembre de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00772/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de LAURA GRACIELA MARTÍNEZ CUÉLLAR, Y/O LAURA MARTÍNEZ CUÉLLAR, denunciada por la C. LAURA CECILIA GALVÁN MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 12 de septiembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5904.- Octubre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de septiembre de dos mil veinticinco, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00703/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de LUCILA CASSO JENNINGS, promovido por VERÓNICA MELISSA GARZA CASSO, Apoderada para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio de ROB ROY III JENNINGS personalidad que se acredita con el instrumento número dos mil ciento veinte, libro 21, ante el Licenciado Juan Carlos Mendoza Sánchez, Cónsul General de México en Texas USA, en funciones de Notario Público, ROB ROY JENNING IV, LUCILA CRISTINE JENNINGS y OSCAR THOMAS CLARENCE JENNINGS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas

que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de septiembre de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos adscritos a este juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5905.- Octubre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho (08) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 01038/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DE LOURDES VALADEZ ESTRADA, denunciado por CARLOS VALENZUELA VALADEZ, VÍCTOR VALENZUELA VALADES, MARIA DE LOURDES VALENZUELA VALADES, GEORGINA VALENZUELA VALADES, ENRIQUE VALENZUELA VALADEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 09 de septiembre de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ

5906.- Octubre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente 00044/2018 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado Andrés Eduardo García López, en su carácter de apoderado legal de TERTIUS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ente social que comparece como Apoderada Especial de BANCO INVEX S.A.

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, quien es Fiduciario dentro del Fideicomiso Irrevocable de Administración número 1301, continuado por Licenciada Jessica De León Martínez en su carácter de apoderada legal de CKD ACTIVOS 8, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, representada por ZENDERE HOLDING I SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, y finalmente continuado por MANGLORIA FERRUSCA MARTÍNEZ en su carácter a cesionaria de los derechos de Crédito, Derechos Crediticios, Litigiosos, Adjudicatarios y Derechos derivados de los mismos en contra de ÁNGEL CUEVAS CERVANTES Y MARIA DEL REFUGIO NEVÁREZ DÍAZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en Calle Desarrollo Transnacional, lote 13 de la manzana 05 del Fraccionamiento Movimiento 18 de Octubre, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y construcción en el edificada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 metros con calle Desarrollo Transnacional, AL SUR: en 8.00 metros con lote 32, AL ESTE: en 25.00 metros con lote 14, AL OESTE: en 25.00 metros con lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 417, Legajo 3- 009 de fecha 26 de enero de 2004, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, y Finca 135606, constituida en la inscripción 1a de fecha 21 de agosto de 2019.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el valor dado al inmueble hipotecado en autos por ambos perito en la Junta llevada a cabo el día veinticinco de Septiembre del año en curso, siendo esta la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial, LIC. CLAUDIA PATRICIA JAIME ESCOBEDO.- Rúbrica.

5907.- Octubre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00903/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO ULLOA ALBA, denunciado por los C.C. SARA GARCIA PERALES, MARIA AVE ULLOA GARCIA, ADOLFO ULLOA GARCIA,

ROBERTO ULLOA GARCIA, YESENIA ULLOA GARCIA, ANEL ULLOA GARCIA, JUANA IRMA ULLOA GARCIA y GLORIA ALICIA ULLOA GARCIA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre de 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5908.- Octubre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve (09) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00639/2019, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de SANTANA ALANÍS RAMOS, denunciada por los Ciudadanos JOSÉ RENÉ ALANÍS DE LA ROSA, AURORA ALANÍS DE LA ROSA, AIDA ALANIZ DE LA ROSA Y JOSÉ SANTANA ALANIZ DE LA ROSA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de septiembre 2025.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

5909.- Octubre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince (15) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00723/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de EVA ESTHER TOVÍAS MONTALVO, denunciada por los C.C. SALVADOR ADRIÁN GONZALEZ TOVÍAS Y YASKARA ALICIA GONZALEZ TOVÍAS, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de septiembre 2025.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

5910.- Octubre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00559/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMELINDA AHUMADA TOSCANO, denunciado por MA. IMELDA HERNANDEZ AHUMADA, ROSALINDA HERNANDEZ AHUMADA, GUADALUPE HERNANDEZ AHUMADA, ARMANDINA HERNANDEZ AHUMADA, RAQUEL HERNANDEZ AHUMADA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 19 de septiembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5911.- Octubre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil veinticinco la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00287/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZO SANTOS LÓPEZ, quien falleció el veintiséis de enero del dos mil veinticinco, de H. Matamoros, Tamaulipas, teniendo su último domicilio ubicado en Calle 3a, número 225, en el Poblado Anáhuac,

Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los BLANCA ESTHELA RIVERA BECERRA Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 01 de septiembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

5912.- Octubre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticinco, ordeno un edicto en el Expediente Número 277/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO RODRÍGUEZ GARZA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Bachilleres número 101, colonia Tecnológico de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Los Testigos de Asistencia, BELÉN SARAI PEREZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- JOSELYN ALICIA REYES RANGEL.- Rúbrica.

5913.- Octubre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de septiembre del dos mil veinticinco, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00288/2025, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MELITÓN GAMBOA CANTÚ, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día ocho de diciembre del dos mil veintitrés, habiendo tenido su último domicilio en Allende #714 de la Zona Centro de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado MARIA PEREZ AGUILAR.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que

se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 04 de septiembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5914.- Octubre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 12 de septiembre de 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de septiembre del año en curso (2025), dictado dentro del Expediente Número 00391/2024, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, por conducto de su apoderado legal Licenciado Felipe De Jesús Pérez González en contra de MA. CRUZ VEGA RIVERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano identificado como casa habitación ubicado en calle Avellano, número exterior 4,038- cuatro mil treinta y ocho, lote 18 - dieciocho, manzana 4 - cuatro, en el Fraccionamiento Residencial Los Prados, en esta ciudad capital, el cual cuenta con una superficie de terreno de 136.60 m2 (ciento treinta y seis metros cuadrados) y una construcción de 170.00 m2 (ciento setenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.03 m (siete punto cero tres metros) con lote 1 y 2, AL SURESTE: en 28.12 m (veintiocho punto doce metros) con límite de fraccionamiento, AL SUROESTE: en 11.02 m (once punto cero dos metros) con calle Avellano en línea curva, AL NOROESTE: en 18.88 m (dieciocho punto ochenta y ocho metros) con lote 17.- Identificado ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio de esta ciudad como Finca Número 64,187, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando a aquéllos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte

por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- (Firma Electrónica).

5993.- Octubre 8 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. RAMÓN ÁLVAREZ VALERO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00078/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. GABRIEL DE LEÓN RANGEL en contra de C. LINA DE LEÓN RUIZ Y RAMÓN ÁLVAREZ VALERO, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A) Se declare que ha adquirido la propiedad del inmueble por prescripción positiva, respecto de un terreno y su construcción ubicado en calle Privada "A" entre las calles Laurel y Emiliano Zapata número 346 C.P. 87060 de la colonia siete de Noviembre de esta Ciudad Capital, identificado con los siguientes datos de registro: Sección 1, Legajo 320, Número 15961, municipio Ciudad Victoria de fecha (07) siete de febrero del año 1977 (mil novecientos setenta y siete) a nombre de LINA DE LEÓN RUIZ, con una superficie de 1349.00 (mil trescientos cuarenta y nueve) m2, el cual consta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 99.00 metros con lote número 9; AL SUR en 93.00 metros con lote número 11; AL ORIENTE en 13.00 metros con la Colonia y de noviembre (Infonavit) Y AL PONIENTE en 18.00 metros con ejido 7 de noviembre de esta ciudad capital y controlada catastralmente con el Número 15973.

B) se ordene la protocolización ante Notario Público y se realice la inscripción de dicho inmueble ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 02 de octubre de 2025.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NANCY MONTOYA CASTILLO.- Rúbrica.

6096.- Octubre 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ROBERTO CARLOS TEJADA MENDOZA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha ROBERTO CARLOS TEJADA MENDOZA, dictado en el Expediente 00710/2025, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00710/2025, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la ROBERTO TEJADA GARCIA, en contra de ROBERTO CARLOS TEJADA MENDOZA.

□ Por auto de fecha siete de agosto de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a ROBERTO CARLOS TEJADA MENDOZA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado ROBERTO CARLOS TEJADA MENDOZA para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 07 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6097.- Octubre 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARTÍN ADOLFO RAMÍREZ SOSA
PRESENTE.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 537/2024, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el LIC. JUAN JOSÉ DE LA GARZA GOVELA en contra de MARTÍN ADOLFO RAMÍREZ SOSA, se dictó un acuerdo que a la letra dice

Altamira, Tamaulipas a once de julio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria de Acuerdos hace constar que se da cuenta al juez con la promoción que antecede para que acuerde lo conducente, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Expediente número: 537/2024.

Altamira, Tamaulipas, a once de julio de dos mil veinticuatro.- Visto lo de cuenta, téngase por recibido el

escrito de fecha diez de julio de dos mil veinticuatro, signado por el Lic. Juan José De La Garza Goveia; y en relación a lo que solicita, se le tiene compareciendo en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, lo que acredita con: Poder General para Pleitos y Cobranzas que otorgó el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a favor del compareciente y otras personas para que lo ejerciten conjunta o separadamente, al tenor de las cláusulas, declaraciones y limitaciones que en dicho instrumento se detallan; personalidad que se le tiene por reconocida en los términos del instrumento público que se analiza.- En esa virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 532 del Código de Procedimientos Civiles; se le tiene promoviendo Juicio Hipotecario en contra de MARTÍN ADOLFO RAMÍREZ SOSA, en el domicilio ubicado en calle Boulevard Costero (Prolongación de la calle Villamar) número 215, Departamento 6, Condominio Los Tildillos, entre calle Viela María y barda al fondo por ser calle Cerrada, Del Fraccionamiento Villas Del Mar De Playa Miramar, Ciudad Madero, Tamaulipas, y a quien le reclama las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, la que por reunir los requisitos que la ley establece, se admite a trámite, ordenándose formar expediente y registrarse en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, que en este caso es el Número 537/2024, y con apoyo en lo establecido por el artículo 533 de la legislación en comento: expídase cédula por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales, una copia quedará en la misma, y la otra con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos; de los restantes ejemplares uno se entregará al actor, otro al demandado al ejecutarse el auto que dé entrada a la demanda en la vía hipotecaria, y el último para su publicación en un periódico local.- Se ordena que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que, con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formarán inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pida el acreedor.- El secuestro de la finca hipotecada se regirá por lo dispuesto para la ejecución forzosa.- Así mismo, se instruye al actuario correspondiente para que, en el acto de la diligencia de emplazamiento, requiera al deudor, en caso de entenderse directamente con él, para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario de la finca, apercibido que, de no hacerlo, el actor podrá nombrar depositario bajo su responsabilidad, en caso de no entenderse directamente, se le prevendrá para que en el término de tres días siguientes al emplazamiento manifieste si desea conservar la responsabilidad de depositario. Se ordena para que en su caso el deudor contraiga la obligación de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, o para que, si lo permite la escritura de hipoteca, se haga el nombramiento en el acto de la diligencia.- El deudor que no quiera aceptar la responsabilidad de depositario judicial, entregará desde luego la tenencia material de la finca al actor o al depositario que este nombre.- El depositario designado, deberá rendir una cuenta mensual de su administración, sin que pueda ser eximido de esta obligación por convenio contenido en el contrato de

hipoteca. Procédase al avalúo de la finca hipotecada quedando expedito el derecho de las partes para la designación de peritos valuadores conforme a las prescripciones de Ley.- Córrese traslado

En ese tenor, de acuerdo a lo que establece el artículo 67 y la quinta fracción del diverso 532 de la codificación adjetiva civil, con inserción de este proveído, por conducto del actuario correspondiente, córrase traslado al deudor con las copias simples de la demanda y documentos fundatorios anexos que a la misma se acompañan, debidamente selladas y rubricadas, y consistentes en Poder General para Pleitos y Cobranzas que otorgó el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a favor del compareciente y otras personas para que lo ejerciten conjunta o separadamente, al tenor de las cláusulas, declaraciones y limitaciones que en dicho instrumento se detallan; personalidad que se le tiene por reconocida en los términos del instrumento público que se analiza.- Contrato de compraventa y contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria en primer lugar y grado y un traslado.- Emplazándolo para que produzca su contestación en el término de diez días si a sus intereses conviniere; habilitándose días y horas inhábiles en caso de ser necesario a efecto de hacer efectivo el llamamiento a Juicio que se ordena en este proveído a la parte demandada; entregándole cédula en la que hará constar la fecha y la hora en que se entregue; la clase de procedimiento, el nombre y apellidos de las partes, el Juez o tribunal que manda practicar la diligencia; levantándose acta de la diligencia judicial practicada, a la que se agregará copia de la cédula entregada en la que se procurará recabar la firma de aquél con quien se hubiera entendido la actuación de mérito y en general, se instruye al actuario para que observe los lineamientos establecidos para la práctica del emplazamiento.- Precisándose que el acta que se realice con motivo de tal diligencia deberá de elaborarse en el momento y lugar en que tenga verificativo el emplazamiento y cumplirse además de lo previsto por el artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles y con lo establecido en el diverso numeral 535 de la codificación invocada, apercibiéndose al actuario que corresponda efectuar tal diligencia, con la aplicación de una corrección disciplinaria, en caso de incumplimiento a lo instruido.- Previniéndose a los demandados para los efectos de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado en caso de que no poder practicarse en el lugar previsto por el segundo párrafo del artículo 66 de la ley procesal civil local.- Se tiene como domicilio convencional de la parte actora para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Álvaro Obregón número 103 Oriente, Despacho 101, Edificio "A", entre las calles De Olmos y Colón, de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000, y autorizando en los términos que expone a los abogados que refiere en su escrito de demanda.- Se autoriza al promovente el acceso a los medios electrónicos con correo electrónico jigovela@prodigy.net.mx, para que tenga acceso a la información de los medios electrónicos mediante el sistema del expediente electrónico como lo son de presentar promociones digitalizadas, revisar acuerdos y recibir notificaciones personales, previo registro del mismo en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento a las partes el que

el Supremo Tribunal de Judicial en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tienen algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales dentro del ámbito Familiar, Civil, Penal y Justicia para Adolescentes, en la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia de este Segundo Distrito Judicial del Estado, creando para tal efecto, con domicilio en Avenida P. D., número 2180, Fraccionamiento Comercial FIMEX, de esta Ciudad, C.P. 89060, Teléfono 8331231061, atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 15:30 horas.- No siendo óbice lo anterior para, en su caso dar contestación a la demanda.- Aunado a lo anterior, se precisa a la parte actora que en caso de no poder emplazar a la demandada en la primera búsqueda en el domicilio que señala, no será necesario que presente promoción insistiendo en que se realice el emplazamiento en tal lugar; sino que bastará que de manera verbal pida ante la Secretaría de Acuerdos el envío de la correspondiente cédula de notificación a la central de actuarios. Lo anterior, puesto que la determinación de emplazar a la demandada en tal lugar ya se contiene en el presente acuerdo, siendo innecesaria su reiteración en diverso proveído; por lo que las promociones que presente solicitando el envío de cédula a la central de actuarios para emplazar no se considerará como impulso del procedimiento, a menos de que en ellas se haga referencia a un diverso domicilio; así mismo, desde este momento se habilitan días y horas inhábiles en caso de ser necesario a efecto de hacer efectivo el llamamiento a Juicio que se ordena en este proveído a la parte demandada.- Se precisa que para llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, la parte actora deberá agendar mediante la boleta correspondiente, ello en términos de lo previsto por el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, el cual establece: "... ARTÍCULO 29.- Todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado..."

Sin perjuicio de lo anterior, se previene a la parte demandada para que señale correo electrónico, a través del cual se le practiquen notificaciones personales; lo anterior de conformidad con lo previsto por Acuerdo General 15/2020 del Consejo de la Judicatura del Estado; apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones personales diferentes al emplazamiento y las urgentes, se practicarán a través de los estrados que se publicaran en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mientras subsistan las medidas extraordinarias emitido por el referido consejo, de conformidad a lo previsto por el Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte.

Con el presente proveído se enter a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que, en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el

Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 22, 29, 40, 41, 44, 52, 53, 55, 66, 67, 68, 105, 226, 227, 247, 248, 252, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y 539 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Juez.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- En esta misma fecha se publicó en lista y se radicó bajo el Número 537/2024.- Conste.

AUTO INSERTO:

Altamira, Tamaulipas, a diez de septiembre de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria de Acuerdos hace constar que se da cuenta al Juez con el oficio que antecede para que acuerde lo conducente, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas; a doce de septiembre de dos mil veinticinco.

Agréguese a sus antecedentes el escrito presentado el día nueve de septiembre de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado Juan José de la Garza Govea, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 537/2024, vista su petición.- En atención a que en base a la constancia actuarias no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona Martín Adolfo Ramírez Sosa por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con apoyo en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Lorena Hernández González, que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- Lic. Lorena Hernández González.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.-

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los quince de septiembre de dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

6098.- Octubre 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VICTORIA PÉREZ AGUILAR,
C. FLORENCIO ARGUELLES GUEVARA Y
C. RAFAEL ARGUELLES SANCHEZ
P R E S E N T E.-

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00237/2025 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Acción de Prescripción Positiva o Usucapión promovido por MARIA CRUZ BENAVIDES CASTILLO, en contra de INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, FLORENCIO ARGUELLES GUEVARA, RAFAEL ARGUELLES SANCHEZ, VICTORIA PEREZ AGUILAR, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Radicación Expediente: 00237/2025

Altamira, Tamaulipas, a (29) veintinueve días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).- Por recibida la promoción inicial y anexos consistentes en: Un recibo de pago certificado por la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), de fecha veintiocho de agosto del año dos mil dos; un recibo expedido por la tesorería municipal de Tampico de fecha 16 de enero del año 2013 a nombre de BENAVIDES CASTILLO MARIA CRUZ; dos tickets de pago y dos copias simples del mismo; un certificado expedido por el municipio de Tampico de fecha 21 de junio del año 2005; un deslinde oficial realizado por dirección de obras públicas de fecha Junio del año 2005; un manifiesto a nombre de la C. MARIA CRUZ BENAVIDES CASTILLO expedida por catastro e impuestos inmobiliarios de Tampico; Copias certificadas expedidas por el Instituto Registral y Catastral de fecha nueve de Diciembre del año 2024 sobre la Finca Número 28996 ubicada en Tampico, Tamaulipas; Certificado Publico de la Finca Número 28996 ubicada en Tampico, Tamaulipas expedida por el Instituto Registral y Catastral; un Contrato de Arredramiento celebrado entre la C. MARIA CRUZ BENAVIDES CASTILLO y ADRIANA BERENICE SILVESTRE POZOS; y un traslado.

Téngase por presentada al Ciudadano MARIA CRUZ BENAVIDES CASTILLO promoviendo en vía Juicio Ordinario Civil Acción de Prescripción Positiva o Usucapión, en contra de:

- 1.- VICTORIA PÉREZ AGUILAR.
- 2.- RAFAEL ARGUELLES SÁNCHEZ.
- 3.- FLORENCIO ARGUELLES GUEVARA
- 4.- INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

A quienes se le reclama los conceptos que menciona en los incisos I), II), III), IV) y V) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la

promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada.- Fórmese Expediente y Regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00237/2025, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de (10) diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.

Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Altamira, Número 209 A, Poniente entre Sor Juana Inés de la Cruz y 20 de Noviembre de Tampico, Tamaulipas. C.P. 89000; y se le tiene por autorizado al Lic. Luis Manuel Lozano Castro en términos del artículo 68 Bis de la Ley Procesal Civil; y para tener acceso al expediente a la Lic. Nora Raquel Soto Nolasco.- Asimismo se autoriza al promovente, para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas a través del siguiente correo llozano11@gmail.com y nsnolasco05@gmail.com.- Se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, ha implementado la Mediación como forma Alternativa de Solución de Controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.

Así mismo y toda vez que la parte promovente desconoce el domicilio de los demandados se ordenan los siguientes oficios indagatorios:

1. Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas.

2. Representante Legal de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. (TELMEX).

3. Representante Legal de Comisión Federal de Electricidad (CFE).

4. Representante Legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas.

5. Representante Legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Altamira, Tamaulipas.

6.- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

A fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si los demandados C.C. VICTORIA PÉREZ AGUILAR, RAFAEL ARGUELLES SÁNCHEZ Y FLORENCIO ARGUELLES GUEVARA, se encuentran registrados en sus archivos y sistemas, y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano.- Hágase del conocimiento a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos

exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto SÉPTIMO del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta de julio del año dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo ordenó se insertarán el numeral 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional, y el numeral 14, que a la letra dice "en los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate" y/o por conducto de la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes citado, y precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, donde no es permitida la presencia física de litigantes en los Tribunales, ni presentar promociones de forma tradicional ante la Oficialía de Partes, salvo los casos de excepción puntualizados en el Acuerdo plenario en comento, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º, 4º, 22, 40, 52, 66, 67, 68, 68 Bis, 172, 173, 247, 248, 470, 471, 472 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado

Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (25) veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por la Lic. Nora Raquel Soto Nolasco, abogada autorizada por la C. MARIA CRUZ BENAVIDES CASTILLO, quien actúa dentro del Expediente 00237/2025, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los demandados VICTORIA PEREZ AGUILAR Y FLORENCIO ARGUELLES GUEVARA, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dichos demandados, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a los C.C. VICTORIA PEREZ AGUILAR Y FLORENCIO ARGUELLES GUEVARA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.- Visto de nueva cuenta el Expediente Número 00237/2025, y en atención al auto de fecha veinticinco de Junio del año en curso, en donde se ordenó el emplazamiento por edictos a los C.C. VICTORIA PÉREZ AGUILAR Y FLORENCIO ARGUELLES GUEVARA, se advierte que por un error fue omiso proveer respecto al demandado RAFAEL ARGUELLES SANCHEZ, por lo que de conformidad con el artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y a fin de que el presente juicio tenga existencia jurídica y validez

formal, se hace la aclaración correspondiente, y se ordena el emplazamiento del C. RAFAEL ARGUELLES SANCHEZ, por medio de edictos bajo los mismos términos del auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Notifíquese.- Así y con apoyo en los artículos 4º, 67 y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MIRIAM LIZETH VEGA CASTELLANOS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KARLA YAZMIN CALLEJAS BERNAL.- Rúbrica.

Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

6099.- Octubre 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BERTHA ALICIA ANDRADE HERNANDEZ.

PRESENTE:

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en fecha (09) nueve de junio del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00500/2023, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de GLORIA HERNANDEZ MATA Y/O GLORIA HERNANDEZ DE ANDRADE Y/O GLORIA HERNANDEZ Y/O GLORIA HERNANDEZ DE A., denunciado por los C.C. WENCESLAO ANDRADE MONTOYA Y/O WENCESLAO ANDRADE MONTOYA Y/O WENCESLAO ANDRADE M. Y/O WENCESLAO ANDRADE Y RAMIRO ANDRADE HERNANDEZ, se ordena la publicación del llamamiento a la C. BERTHA ALICIA ANDRADE HERNANDEZ, por medio de edictos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de su localidad, fijándose además en la puerta del juzgado, comunicándole a la C. BERTHA ALICIA ANDRADE HERNANDEZ, que deberá de comparecer al presente juicio dentro del término de 30 días contados a partir de la última de las publicaciones del edicto, ello en términos del artículo 67 fracción VI y VII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Zona Conurbada, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán conforme lo previene los artículos 22 Bis, 66 y 68 Bis del Código de

Procedimientos Civiles de Tamaulipas por los Estrados del Tribunal Electrónico en razón de la Contingencia Sanitaria por el Virus Covid-19, así mismo proporcione un correo electrónico que se encuentre dado de alta en éste Tribunal Electrónico, para efecto de que sean autorizados para presentar promociones, visualizar acuerdos y recibir notificaciones de carácter personal y un correo electrónico para la realización de audiencias virtuales, las cuales se encuentran realizándose mediante la plataforma digital Zoom, a fin de privilegiar el interés superior de la salud, en atención a la contingencia en la cual nos encontramos; en atención a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Estatal por el Virus Sars-Cov2 (Covid-19), se emitieron por parte del consejo de la judicatura del estado los acuerdos números 6, 7 y 8, de fechas (18) dieciocho de marzo, (08) ocho y (16) dieciséis de abril del año 2020 respectivamente, a fin de dar continuidad a las medidas tendientes a evitar la concentración de personas y la propagación del virus, por Acuerdo Numero 11/2020, de fecha (04) cuatro de mayo del año 2020, en el Punto Décimo Segundo y Décimo Tercero se exhortó a la parte litigante a hacer uso de los servicios del tribunal electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/te/, para A) Consulta de Listas de Acuerdo, B) Envío de Promociones Electrónicas, C) Notificaciones Personales Electrónicas, D) Consulta de Promociones Digitalizadas, E) Consulta de Sorteos de Pleno, F) Consultas de Textos de Acuerdos y G) Consulta de Constancias Actuariales para la Atención Inmediata de Sus Solicitudes; a fin de dar continuidad a las medidas tendientes a evitar la concentración de personas y la propagación del Virus, por Acuerdo Número 12/2020 y 15/2020 de fecha treinta de julio del año 2020, de lo contrario se hará efectivo lo señalado en el considerando quinto de dicho acuerdo, el cual señala lo siguiente: "obligación de las partes del uso del sistema electrónico.- A efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que en la impartición de justicia es de interés público, en caso de que alguna de las partes no proporcione correo electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgado conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuanta con usuario en el Tribunal Electrónico y de ser así, de oficio será precisado en el respectivo Juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante Notificación Personal Electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del reglamento para el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente, si el juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecha, y se ordenara reponer la misma y se mandará practicar la notificación en el domicilio ya conocido; por lo que deberá de depositar su escrito de comparecencia, así como documentos anexos en sobre cerrado en el buzón judicial de este Distrito Judicial quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado el traslado correspondiente de la copia de la demanda y anexos, debidamente

requisitados.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 11 de septiembre del 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6100.- Octubre 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JOSEPH SANCHEZ

PADRE DEL MENOR DE INICIALES JSG

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dentro del Expediente Número 00262/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitar Pasaporte Mexicano y Visa Láser, promovidas por LAURA BEATRIZ GARZA NVARRO, en representación de su menor hijo de iniciales JSG, se ordenó citar mediante edictos a JOSEPH SANCHEZ, padre del menor de iniciales JSG, los cuales deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado por tres días consecutivos, a efecto de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto aquí ordenado, JOSEPH SANCHEZ, comparezca ante este H. Juzgado, manifestar lo que a su derecho convenga respecto al presente procedimiento el cual se encuentra en trámite y que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzadas de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6101.- Octubre 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MARICELA ARREDONDO RUBIO

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dentro del Expediente Número 0654/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por JUAN LUIS DE LA CRUZ AGUIRRE, en contra de MARICELA ARREDONDO RUBIO; ordeno citar mediante edictos a MARICELA ARREDONDO RUBIO, los cuales deberá

publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado por tres días consecutivos, a efecto de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto aquí ordenado, MARICELA ARREDONDO RUBIO, comparezca ante este H. Juzgado, manifestar lo que a su derecho convenga respecto al presente procedimiento el cual se encuentra en trámite y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de septiembre de 2025.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzadas de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6102.- Octubre 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

CONDAK PULTE S. DE R.L. DE C.V.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Blanca Lizetty Pérez Álvarez, Oficial Judicial B, habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de junio del año dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00155/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JORGE MEDRANO LÓPEZ, en contra de CONDAK PULTE S. DE R.L. DE C.V., y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE

H. Matamoros Tamaulipas, 15 de septiembre de 2025.- Oficial Judicial B, habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BLANCA LIZETTY PÉREZ ÁLVAREZ.

6103.- Octubre 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LAS C.C. LUZ ELENA SALGADO JIMÉNEZ Y MARIA DEL ROSARIO GARCIA VÁZQUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de junio de dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00708/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EZEQUIEL SALGADO CASTILLO, denunciado por ARMANDO SALGADO JIMÉNEZ, RAQUEL SALGADO JIMÉNEZ, MIRIAM SALGADO JIMÉNEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a las coherederas LUZ ELENA SALGADO JIMÉNEZ Y MARIA DEL ROSARIO GARCIA VÁZQUEZ, Por medio de edictos mediante proveído de fecha veintitrés de junio de dos mil veinticinco, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de ley apercibiéndoles que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

6104.- Octubre 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. VÍCTOR JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y JOSE RIGOBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1519/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE GONZÁLEZ DE LA ROSA, denunciado por ADRIANA GENOVEVA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y JOSE ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de

Usted, se ordenó por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 04 de julio de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6105.- Octubre 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. FORTINO DEL ÁNGEL HERNANDEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiséis de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00826/2024; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por CYNTHIA MAGALY MUÑOZ HERNANDEZ, en contra de Usted.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 24 de marzo de 2025.- La C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6106.- Octubre 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00039/2023, relativo al Juicio de Extinción de Dominio, promovido por la C. CONSUELO SANCHEZ HERNANDEZ con el carácter de AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA UNIDAD

ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de los C.C. CLAUDIA RIVERA MORALES Y ALEJANDRO GÓMEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, para una mayor difusión, llamando a cualquier persona interesada que consideren tener derecho sobre el bien patrimonial objeto de la acción, en razón de los efectos universales del presente Juicio, para que comparezcan a este procedimiento ante éste Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de treinta siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de septiembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6107.- Octubre 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tamps., a 29 de Septiembre de 2025
C. ROSA ELIZABETH GALVÁN GARCIA.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

La Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 0142/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Recisión de Contrato, promovido por la Licenciada MARIA MAURA DE LA CRUZ HERNANDEZ, en contra de OSCAR TORRES MOLINA Y ROSA ELIZABETH GLAVAN GARCIA; y al desconocerse el domicilio actual de la parte demandada, en fecha dieciocho de septiembre del año en curso, se ordenó su emplazamiento por edictos.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a ROSA ELIZABETH GALVÁN GARCIA, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, apercibiéndosele que de no comparecer a Juicio las subsecuentes notificaciones se realizarán por medio de los Estrados Electrónicos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

6108.- Octubre 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00738/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELESTINA MIRELES QUINTANILLA, denunciado por JOSEFINA ARANDA MIRELES, ANDRÉS ARANDA MIRELES, FELIPE ARANDA MIRELES, MARIA GUADALUPE ARANDA MIRELES, JUAN CARLOS ARANDA MIRELES, GUILLERMO ARANDA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 20 de agosto de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6194.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00828/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HÉCTOR PORRAS GUZMÁN, denunciado por CLAUDIA JANETTE MARQUÉZ PALOMO, HÉCTOR RONALDO PORRAS MARQUÉZ, JUAN DAVID PORRAS MARQUÉZ, OSCAR OMAR PORRAS MARQUÉZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de septiembre de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6195.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00876/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS EUSEBIO PERALES ÁLVAREZ, denunciado por BERTA LAZCANO TORRES, BERTHA YRISOL PERALES LAZCANO, CARLOS ELIUD PERALES LAZCANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de septiembre de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6196.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00881/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL REFUGIO COLUNGA RETA, denunciado por HILARIO ARELLANO AVALOS, ARGENIS EMMANUEL ARELLANO COLUNGA, HILARIO DIVALIER ARELLANO COLUNGA, ADRIÁN DE JESÚS ARELLANO COLUNGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de septiembre de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6197.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00884/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATÍAS RÍOS TORRES, MARIA DEL SOCORRO GARCIA RUIZ, denunciado por ENRIQUETA RÍOS GARCIA, DORA ALICIA RÍOS GARCIA, RODOLFO RÍOS GARCIA, ANA DELIA RÍOS GARCIA, DANIEL RÍOS GARCIA, RITA RÍOS GARCIA, JOSEFA RÍOS GARCIA, ERNESTINA RÍOS GARCIA, JUAN MANUEL RÍOS GARCIA, MA. ESTHER RÍOS GARCIA, MAGDALENO RÍOS GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 29 de septiembre de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6198.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de septiembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01184/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ VÁZQUEZ MENDOZA, denunciado por MODESTO VALLES QUINTERO, ANA KAREN VALLES SALDAÑA, DIANA LIZETH VALLES SALDAÑA, GUILLERMINA VALLES VÁZQUEZ, MA. DE LOS ÁNGELES VALLES VÁZQUEZ, MA. NICOLASA VALLES VÁZQUEZ, MATILDE VALLES VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 26 de septiembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6199.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01200/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORBERTO REYES LÓPEZ, denunciado por MARTHA ELVA REYES BRIONES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 25 de septiembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6200.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01215/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO GALLEGOS QUINTERO, denunciado por OLIVIA GONZALEZ AGUILLON.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 26 de septiembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6201.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 09 de septiembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00472/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ELVIRA REYES VILLAGRÁN Y/O ELVIRA REYES VILLAGRANA Y/O ELVIRA REYES GARCIA, denunciado por ELISA SOTO REYES, JOSE SOTO REYES, JUAN MANUEL SOTO REYES, MARIA ESTELA SOTO REYES, MARTHA ELVA SOTO REYES, ROGELIO SOTO REYES, JUAN GUILLERMO SOTO REYES, JULIO CESAR SOTO REYES, MARCO ANTONIO SOTO REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 28/04/2025.- Encargada de Despacho por Ministerio de Ley con Fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Testigo de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6202.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 21 de agosto de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00953/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL SALAZAR RAMÍREZ, denunciado por CANDELARIA CUELLAR GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 21 de agosto de 2025.- Encargada de Despacho por Ministerio de Ley con Fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Testigo de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6203.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de septiembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01097/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE GONZALEZ DE LOS REYES, denunciado por LAURA ELENA CANTÚ GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 23 de septiembre de 2025.- Encargada de Despacho por Ministerio de Ley con Fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Testigo de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas,

disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6204.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 25 de septiembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01139/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA GARCIA MARTÍNEZ, denunciado por SARA RODRÍGUEZ RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 25 de septiembre de 2025.- Encargada de Despacho por Ministerio de Ley con Fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Testigo de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6205.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00548/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA MARCELINA TORRES SEVILLA, denunciado por MARGARITA MA. MAGDALENA SEVILLA PUTZLER.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 16 del mes de julio del presente año.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6206.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 04 de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00628/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOHEMI TAVERA PEDRAZA, denunciado por CARLOS TRISTÁN TORAL TAVERA, NOEMÍ LAURA TORAL TAVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 días del mes de agosto del presente año.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6207.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00693/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FABIÁN HERNANDEZ DE LA CRUZ, denunciado por ROSA MARIA ESTEBAN SANCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 22 de agosto de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6208.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00799/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVELIA AGUILAR VELASCO, denunciado por los C.C. VICTORINO JAVIER PEREZ AGUILAR, GABRIEL PEREZ AGUILAR, AGUSTÍN PEREZ AGUILAR Y ERIKA PEREZ AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 22 de septiembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

6209.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MUÑOZ ALCÁNTARA denunciado por CARLOS MUÑOZ VALOR Y MA GUADALUPE MUÑOZ VALOR, asignándosele el Número 00772/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren

con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 08 de septiembre de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6210.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO CASTILLO NAVARRO, quien falleciera en fecha: (26) veintiséis de abril del año (2022) dos mil veintidós, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ALFONSO CASTILLO FUENTES, GLORIA ALICIA CASTILLO FUENTES Y ALICIA FUENTES SALAS.

Expediente registrado bajo el Número 00507/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 17 de septiembre de 2025.- DOY FE.

LIC. ILIANA MELO RIVERA Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6211.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL AUGUSTO TORRES ENRÍQUEZ, quien falleciera en fecha: (31) treinta y uno de agosto del año (1991) mil novecientos noventa y uno, en Las Choapas, Veracruz.- Sucesión denunciada por MARGARITA MA. SEVILLA PUTZLER.

Expediente registrado bajo el Número 00582/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 02 de septiembre de 2025.- DOY FE.

LIC. ILIANA MELO RIVERA Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6212.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 27 de agosto de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00733/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de SONIA LETICIA GARCÍA ZÚÑIGA, denunciada por el C. ISRAEL ÁLVAREZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 28 de agosto de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6.1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6213.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 02 de septiembre de 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00697/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO CUAUHTÉMOC ROMERO TORRES, denunciado por la C. OLGA RIVAS FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 12 de septiembre de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6214.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 26 de septiembre del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00769/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE NATIVIDAD GARCIA GARCIA, INÉS ROSALES MARTÍNEZ denunciado por MARIA ESTHER GARCIA ROSALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 26 de septiembre de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6215.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de mayo del dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00472/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA ESTHER TORRES MENDOZA también conocida como ESTHER TORRES MENDOZA Y ANA MARIA TORRES MENDOZA, promovido por los Ciudadanos MARIA ELENA TORRES MENDOZA Y GENARO JOSE TORRES MENDOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de mayo de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6216.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de cinco de enero del dos mil veintiuno, la C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00632/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO RODRÍGUEZ REYES, promovido por los Ciudadanos C. ALMA ROSA AGUIRRE GARCIA, JOSE GUADALUPE RODRÍGUEZ AGUIRRE Y KARLA GISELA RODRÍGUEZ AGUIRRE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de julio de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6217.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha cuatro de julio de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00653/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora VIRGINIA OMEGA VILLARREAL GUTIERREZ, promovido por ALFREDO ELIUD GARCÍA VILLARREAL Y JOSÉ ALFONSO GARCÍA VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de julio de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6218.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00814/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RICARDO CHIRINOS ALVARADO, promovido por la C. CLAUDIA MARGARITA OVALLE RODRÍGUEZ, BRISEIDA YANET CHIRINOS OVALLE Y BRAYAN CHIRINOS OVALLE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de septiembre de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6219.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha once de septiembre de dos mil veinticinco, la Licenciada Fernanda Llysel Del Carmen García, Auxiliar Administrativo en funciones de Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00854/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MA. DE

JESÚS CANTÚ VARGAS, promovido por JUAN DONATO SAUCEDO RAMÍREZ, EDUARDO SAUCEDO CANTÚ, MARIA DOLORES SAUCEDO CANTÚ, DANIEL SAUCEDO CANTÚ, SANJUANA SAUCEDO CANTÚ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de septiembre de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6220.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintuno de agosto del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00730/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN JARAMILLO MACÍAS, denunciado por RAMIRO MONTEMAYOR ORTIZ, LUIS CARLOS MONTEMAYOR JARAMILLO, CLAUDIA LIZETH MONTEMAYOR JARAMILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6221.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de septiembre de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de septiembre del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00807/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA VALDEZ MUÑOZ, denunciado por los C.C. OMAR ALEJANDRO FLORES OROZCO, OMAR ALEJANDRO

FLORES VALDEZ, XIOMARA SARAI FLORES VALDEZ, DZOARA ESLIN FLORES VALDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6222.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de septiembre de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00847/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA DE JESÚS CONTRERAS RODRÍGUEZ, denunciado por la C. PERLA GUADALUPE VILLARREAL Y/O PERLA MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.- Testigo de Asistencia, LIC. NELIA MARISOL RUIZ ORTIZ.- Testigo de Asistencia, LIC. SANDRA ZEPEDA ALVIZO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6223.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 16 de mayo de 2025, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00377/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR DE JESÚS LUNA MANSUR, denunciado por FELIZA RAMONA CONTRERAS DE LA CRUZ, HÉCTOR FEDERICO LUNA CONTRERAS Y TANIA KARINA LUNA CONTRERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de mayo de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6224.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 11 de septiembre de 2025, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00701/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO RECIO PEREZ, denunciado por JUANA GARCIA GONZALEZ, DIANA, RICARDO RAMIRO Y SILVIA GUADALUPE de apellidos RECIO GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11/09/2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6225.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha doce de agosto de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00883/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO PAULIN ZAPATA, denunciado por JULIANA GONZALEZ CASTILLO, SANDRA ELIZABETH PAULIN GONZALEZ, ALBERTO ANTONIO PAULIN GONZALEZ, NORMA LORENA PAULIN GONZALEZ, JOSE EMMANUEL PAULIN GONZALEZ, JAVIER RICARDO PAULIN GONZALEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 27 de agosto de 2025.- Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6226.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, el Expediente 00982/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RAMÓN FLORES TREVIÑO Y MICAELA ARGUELLO ESPINOSA, denunciado por JUAN RAMÓN FLORES ARGUELLO, JORGE FLORES ARGUELLO, ALLEN FLORES ARGUELLO, IVÁN EDUARDO FLORES ARGUELLO, ESMERALDA YAZMIN FLORES ARGUELLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 02 de septiembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6227.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 01040/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO BATALLA BAHENA, denunciado por CAROLINA DE LA CRUZ TORRES, PAOLA CAROLINA BATALLA DE LA CRUZ, GISELLE ALEJANDRA BATALLA DE LA CRUZ, CECILIA DANIELA BATALLA DE LA CRUZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 12 de septiembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6228.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticinco, el Expediente 01052/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO PAITA GUERRERO, denunciado por VANIA DANIELA PAITA AGUILAR Y ALBA MICELLY PAITA AGUILAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 10 de septiembre de 2025.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ
GUTIÉRREZ.

6229.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, el Expediente 01122/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELÍAS PEREZ GARZA, denunciado por MA. DE LA LUZ CINTORA SALINAS, NORMA PEREZ CINTORA, ELIDA PEREZ CINTORA, ELÍAS PEREZ CINTORA, MARIA CRISTINA PEREZ CINTORA, EDUARDO PEREZ CINTORA, GERARDO PEREZ CINTORA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 01 de octubre de 2025.- T. de A.,
LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.- T. de A., LIC. JUAN
FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

6230.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha primero de febrero del 2011, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00117/2011, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes ISAAC VILLARREAL ELIZONDO, denunciado por el C. DEYANIRA RAMÍREZ VILLARREAL, YAZMIN RAMÍREZ VILLARREAL; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 18 de septiembre de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO
PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma

Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6231.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1108/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN RAMÓN FLORES TREVIÑO, denunciado por JUAN RAMÓN FLORES ARGUELLO Y OTROS; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 02 de septiembre de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO
PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6232.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 02 de septiembre de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00101/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELISA DE LOS SANTOS CANO Y/O MARIA ELISA DE LOS SANTOS DE LEÓN Y/O MA. ELISA DE LOS SANTOS DE LEÓN, denunciado por JOSE GUADALUPE DE LEÓN SANTOS, MARIA YOLANDA DE LEÓN DE LOS SANTOS, VÍCTOR JAVIER DE LEÓN DE LOS SANTOS Y CRISÓFORO DE LEÓN DE LOS SANTOS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a

partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JOSE GUADALUPE DE LEÓN SANTOS, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6233.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 25 de febrero de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00175/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CONSEPCION MARTÍNEZ CAZARES, denunciado por MARTIN MORG MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6234.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 11 de septiembre de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de septiembre del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00693/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS OCEGUERA DANA, denunciado por IRMA DE LEIJA GARCIA, JESÚS GUADALUPE OCEGUERA DE LEIJA, IRMA ROSALINDA OCEGUERA DE LEIJA, E IRIS SAMANTHA OCEGUERA DE LEIJA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6235.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 26 de septiembre de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00994/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO RÍOS VALENCIA, denunciado por ANTONIO GIOVANI RÍOS RODRÍGUEZ, MARIELA YORLENI RÍOS RODRÍGUEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6236.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de julio del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00695/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CRUZ GALLEGOS, denunciado por DELFINA EDITH DÍAZ ORTIZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

6237.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00712/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE INÉS DE ANDA BARRAZA, denunciada por la C. MARIA DEL PILAR PERALES MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de agosto del 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

6238.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIA GARCIA SALAZAR, quien falleciera en fecha: (30) treinta de junio de (2016) dos mil dieciséis, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por el C. ANTONIO GARCIA PEREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00663/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 15 días de agosto de 2025.- DOY FE.-

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

6239.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSE RAMÍREZ ELIZONDO, quien falleciera en fecha: (18) dieciocho de enero del año dos mil veinticinco (2025), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. ELSA DINORA RAMÍREZ DE LEÓN.

Expediente registrado bajo el Número 00757/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los 08 días de septiembre de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

6240.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinte de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00090/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELODIA JUÁREZ GONZALEZ, Denunciado por el C. HUMBERTO JIMÉNEZ JUÁREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 20 de febrero de 2025.- C. Secretario Proyectista, Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6241.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha treinta de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00230/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO DE LA TORRE FRANCO, denunciado por la C. ELVIA HERNANDEZ HERRERA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del

término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 02 de mayo de 2025.- C. Secretario Proyectista, Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6242.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00275/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE DE LA TORRE PEREZ, denunciado por el C. JUAN CARLOS DE LA TORRE MARÍN, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 25 de abril de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6243.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00288/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GERARDO ZAMORA AGUILAR, denunciado por la C. ROSA MA. GÁMEZ VALLE, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte.,

entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 26 de mayo de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6244.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00416/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERÉNDIRA RUTH MACIEL DURAN, denunciado por los C.C. MIGUEL PADRÓN MACIEL Y MIGUEL PADRÓN SOLÍS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 05 de agosto de 2025.- C. Secretario Proyectista, Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6245.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha once de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00437/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTIN MURILLO SALCEDO, denunciado por los C.C. ALMA ROSA HERNANDEZ RAZO, ANA VICTORIA MURILLO HERNANDEZ, Y DANIEL MURILLO HERNANDEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte.,

entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 12 de agosto de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6246.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diez de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00501/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE EDUARDO ZÚÑIGA SANCHEZ, denunciado por la C. ROSA ISELA MÉNDEZ RODRÍGUEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 10 de septiembre de 2025.- C. Secretario Proyectista, Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6247.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00514/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE REFUGIO VIDAL NOYOLA, denunciado por el C. JOSE REFUGIO VIDAL HERNANDEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 17 de septiembre de 2025.- C. Secretario Proyectista, Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6248.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00536/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de JERÓNIMO POSADAS PUGA, denunciado por el C. IVÁN ALBERTO POSADAS PEREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 24 de septiembre de 2025.- C. Secretario de Acuerdos Habilitado, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6249.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00546/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de DIONICIO GONZALEZ MARTÍNEZ, denunciado por el C. JOEL GONZALEZ LÓPEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 25 de septiembre de 2025.- C. Secretario Proyectista, Habilitado en Funciones de

Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6250.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00149/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA MERAZ MONTALVO, denunciado por LIDIO MERAZ MONTALVO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 19 de marzo de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6251.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00441/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER ALEXIS LLANEZ MELÉNDEZ, denunciado por MARIA ELIZABETH MELÉNDEZ BARAJAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de

quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 17 de julio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6252.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha quince (15) del año actual (2025), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00209/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara los nombre de APOLONIO REYES CERVANTES Y AURELIA PEREZ GUEVARA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 18 de noviembre del 2021 y el día 06 de marzo de 1999 a las edades de 94 y 68 años respectivamente, su último domicilio particular lo fue calle Hidalgo número 33, Zona Centro en Ciudad Tula, Tamaulipas, denunciado por MA. ELENA REYES PEREZ, JOSE LUIS REYES PEREZ, MARTHA PATRICIA REYES PEREZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 18 de septiembre de 2025.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

6253.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00151/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de ANTONIO MARTÍNEZ ESQUIVEL, quien tuvo su último domicilio en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por los C.C. VIRGINIA, MARTHA ALICIA, GRICELDA GUADALUPE, JUAN ANTONIO, JOSE GUADALUPE, MA. FELICITAS, LILIANA MARGARITA Y FRANCISCO JAVIER de apellidos MARTÍNEZ VEGA, hago de su conocimiento que por auto de fecha catorce (14) de julio del año en curso (2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 13 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

6254.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00433/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA IZAGUIRRE VDA. DE BARÓN conocida con los nombres de ROSA IZAGUIRRE VILLAREAL, así como ROSA IZAGUIRRE, promovido por ELSA Y CELIA de apellidos BARÓN IZAGUIRRE.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 12 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6255.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00741/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL DEL ÁNGEL PEREZ, promovido por ESMERALDA MARTÍNEZ TÉLLEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 13 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6256.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00746/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS REYNA BARAJAS, promovido por JUAN CARLOS REYNA DE LA ROSA, VÍCTOR ALFONSO REYA DE LA ROSA, LUIS FERNANDO REYNA DE LA ROSA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 07 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6257.- Octubre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente número 00750/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA TORRES LÓPEZ, promovido por NEREYDA ORALIA RABADAN TORRES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 17 de septiembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6258.- Octubre 16.- 1v.**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00830/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESÚS GUERRERO LOZANO, promovido por ALEJANDRA DE LEÓN GUERRERO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 27 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6259.- Octubre 16.- 1v.**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00917/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR OLGUÍN REZA, promovido por SALVADOR OLGUÍN AGUIRRE.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 23 de septiembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6260.- Octubre 16.- 1v.